



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 30 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI.

VISTOS: El INFORME N° 401-2012-GATDUR/MPMC de fecha 29 de mayo de 2012, del Ing. Víctor A. Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, que presenta el Expediente Técnico del proyecto denominado: “Mejoramiento de los Jirones Santa Rosa cuadras 01 al 03, La paz cuadras 01 al 03, Los Cedros 02 al 03, Iquitos cuadras 01 al 04 Prolongación Pajatén cuadras 01 al 02 y Pasaje FAP cuadras 01 al 03, en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”, con código SNIP N° 200498, para su respectiva aprobación vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Expediente Técnico del proyecto denominado: “Mejoramiento de los Jirones Santa Rosa cuadras 01 al 03, La paz cuadras 01 al 03, Los Cedros 02 al 03, Iquitos cuadras 01 al 04 Prolongación Pajatén cuadras 01 al 02 y Pasaje FAP cuadras 01 al 03, en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”, con código SNIP N° 200498, que beneficiará a 1,390 habitantes; expediente que fue revisado, por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui, que se encuentra aprobado y solicita se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de los Jirones Santa Rosa cuadras 01 al 03, La paz cuadras 01 al 03, Los Cedros 02 al 03, Iquitos cuadras 01 al 04 Prolongación Pajatén cuadras 01 al 02 y Pasaje FAP cuadras 01 al 03, en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”, con código SNIP N° 200498;

Y amparado en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de los Jirones Santa Rosa cuadras 01 al 03, La paz cuadras 01 al 03, Los Cedros 02 al 03, Iquitos cuadras 01 al 04 Prolongación Pajatén cuadras 01 al 02 y Pasaje FAP cuadras 01 al 03, en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”, con código SNIP N° 200498 por un monto de S/. 5’199,542.68 (Cinco Millones Ciento Noventa y nueve mil quinientos cuarenta y dos 68/100 Nuevos Soles); plazo de ejecución de 09 meses.

Artículo 2° HÁGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Benón Saravedra Sandoval
D.N.I. 0074279
ALCALDE

